

Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 124 -2023-MD

Independencia, 04 de mayo de 2023.



VISTO: El Expediente Administrativo N° 140501-0, del Presidente del Comité Electoral del Caserío de San Juan de Rodeo Corral, Centro Poblado Rural de Santa Rosa de Canshán, y el Informe N° 074-2023-MDI/GSPyGA/SGGA/ASB/JATM, de fecha 27 de abril de 2023, referente al reconocimiento de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de San Juan de Rodeo Corral, del Centro Poblado Rural de Santa Rosa de Canshán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que mediante Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el Artículo 20º Incisos 20.1 y 20.2, señala que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial, según corresponda, y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo Nº 111º del Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;



Que, mediante solicitud Registrada con Expediente Nº 140501-0, de fecha 27 de abril de 2023, el señor Américo Mejía Chucho, identificado con DNI Nº 31600419, en su condición de Presidente del Comité Electoral de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de San Juan de Rodeo Corral, del Centro Poblado Rural de Santa Rosa de Canshán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", solicita el Registro de la Organización Comunal, del Consejo Directivo y el Fiscal de la referida JASS, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048 Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 124 -2023-MDI

Que, con Informe N° 074-MDI-GSPyGA/SGGA/ASB/JATM, de fecha 20 de abril de 2023, el Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de Gestión de Servicios de Saneamiento, de la Municipalidad Distrital de Independencia, ha dado la conformidad para el Reconocimiento y Registro del Consejo Directivo y Fiscal de la JASS del Caserío de San Juan de Rodeo Corral, en el Centro Poblado de Santa Rosa de Canshán;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de San Juan de Rodeo Corral, del Centro Poblado Rural de Santa Rosa de Canshán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en dicho centro poblado.

ARTÍCULO 2º- RECONOCER como nuevos miembros del Consejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de San Juan de Rodeo Corral, del Centro Poblado Rural de Santa Rosa de Canshán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", por el período de dos (02) años, del 26 de febrero de 2023 al 26 de febrero de 2025, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		
		Н	M	DNI
PRESIDENTE/A	GREGORIO SANTIAGO NATIVIDAD SHUÁN	X		31663805
TESORERO/A	JUAN UBALDO FIGUEROA MEJÍA	X		42759362
SECRETARIO/A	PATRICIO ORLANDO FIGUERO MAJÍA	X		46817583
VOCAL 1	APOLONIA MARÍA SHUÁN SAL Y ROSAS		X	31609034
VOCAL 2	DONATA PAULINA VALENTIN CASTILLEJO		X	45538972

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER como Fiscal de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de San Juan de Rodeo Corral, del Centro Poblado Rural de Santa Rosa de Canshán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", por el período de tres (03) años, del 26 de febrero de 2023 al 26 de febrero de 2026, a la siguiente persona:

NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DMI
	н	M	DNI
ELICENIO ADRIÁN MEJÍA CASTRO	X		31673751
		NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES V APELLINGS





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 124 -2023-MDI

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el Registro de los miembros del Consejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de San Juan de Rodeo Corral, del Centro Poblado Rural de Santa Rosa de Canshán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de San Juan de Rodeo Corral, del Centro Poblado Rural de Santa Rosa de Canshán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional a través del órgano competente, en el presente caso, al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Registrese, Comuniquese y Archivese

LCCV/mkcp.



